



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**6309**

*Aprobación inicial del reglamento del servicio de teleasistencia domiciliaria del ayuntamiento de Alcúdia*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de día 27 de marzo de 2.015, acordó la aprobación inicial del Reglamento del servicio de Teleassistència domiciliaria del Ayuntamiento de Alcúdia.

Durante el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, el expediente permanecerá en la secretaria de la Corporación a efectos de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Alcúdia, 9 de abril de 2.015

**La Batlessa.**

Coloma Terrasa Ventayol

